

**AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO BNUP A
DOÑA LUZMILA BRAVO LILLO.**

RECOLETA, 170 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 28701 / 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de secretaria Municipal Subrogante
4. Ingreso N°1222 de fecha 27 de junio de 2024, solicitando rebaja de patente municipal por pertenecer a la tercera edad.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a contar del **segundo semestre de 2024**, la rebaja del 30% en el cobro semestral de los derechos de aseo; y la rebaja del 30% en el cobro semestral del Bien Nacional de Uso Público en la patente municipal **Rol N°5-104106** a nombre de Luzmila Bravo Lillo, cédula de identidad **N°8.381.396-2** Lo anterior de acuerdo a dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 22 de la Ordenanza N°83, de fecha 30 de octubre de 2023 "... De igual forma, podrá establecerse una rebaja o exenciones sobre los derechos municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública, para adultos mayores, siendo revisado y evaluado por la Comisión de Vía Pública..."

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3. **NOTIFÍQUESE la presente Resolución**, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh
2204961